

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ZUIA**

Extracto del acuerdo de 11 de junio de 2020 del Ayuntamiento Pleno de Zuia por el que se convocan subvenciones por la contratación de personal para el cuidado de personas en situación de dependencia reconocida, o con un grado de discapacidad igual o superior al 65 por ciento o que se encuentren en trámite para ello, dentro de su domicilio

BDNS(Identif.): 514814

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>)

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/514814>)

Primero. Beneficiarias

Personas empadronadas en Zuia, que estando en situación de dependencia reconocida o en proceso de evaluación o con grado de discapacidad igual o superior al 65 por ciento acreditada, contraten a una tercera persona o entidad, para recibir parte de los cuidados básicos que necesita dentro de su lugar de residencia y que cumplan los requisitos del apartado 3 de las presentes bases.

Segundo. Objeto

Contribuir a la cobertura de los gastos de contratación del personal que preste asistencia personal dentro de su domicilio a las personas beneficiarias anteriormente indicadas, para mejorar su calidad de vida.

Tercero. Bases reguladoras

Las bases reguladoras de esta subvención fueron aprobadas por el Pleno de la Corporación en fecha 11 de junio de 2020 y se publicarán en el BOTHA.

Cuarto. Cuantía

La dotación económica de la partida es de 16.000 euros.

El importe de la subvención está en función de los ingresos de la beneficiaria (de 3.000 euros a 30.000 euros) y la jornada del personal contratado (50 por ciento o 100 por ciento), y va de 75 euros a 350 euros mensuales.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Dos meses a partir del siguiente a la publicación de este extracto en el BOTHA. Si el último día fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente hábil.

Sexto. Otros datos

Tanto la solicitud y demás documentación, como las bases de la convocatoria se hallan de manifiesto en la página www.zuia.eus (Trámites/Subvenciones) o en las bases.

Murgia, 11 de junio de 2020

El Alcalde-Presidente
UNAI GUTIÉRREZ URKIZA